

I

88-7-17

RESOLUCION No. 16-SA-81-

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM 80183 de 23 de septiembre de 1.980.

CONSIDERANDO:

QUE con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, las compañías: INMOBILIARIA FURIOIANI S.A., IMPORTADORA EXCEL DEL ECUADOR S.A., DAPROSS C.A., INMOBILIARIA CAPEL S.A., CONSTRUCTORA EQUINOCCIAL ECUADOR EQUENSA S.A., TALLER AUTOMOTRIZ FRANCO ECUATORIANO S.A. TAFE, IMPORTADORA DE VEHICULOS FLORIDA S.A., IMPORTADORA CEMIC C. LTDA, y la compañía LOS MOTREROS BAJOS (POBASA) S.A., con domicilio en la ciudad de Yaguachi, se constituyeron mediante escrituras públicas autorizadas por los Notarios Ab. Francisco Talbot Vélez (Salinas), Dra. Norma Plaza de García (Guayaquil), Dr. Gustavo Falconí Ledesma (Guayaquil), Ab. Piero Aycart Vincenzini (Milagro), Dr. Jorge Jara Grau (Guayaquil), Dr. Gustavo Falconí Ledesma (Guayaquil), Dr. Ovidio Correa Bustamante (Guayaquil), Ab. Nelson Gustavo Cañarte (Guayaquil), y Dr. Gustavo Falconí Ledesma (Guayaquil), en su orden, - el 12 de febrero de 1.977, el 15 de diciembre de 1.976, el 30 de diciembre de 1.976, el 29 de diciembre de 1.976, el 14 de febrero de 1.977, el 25 de enero de 1.977, el 9 de febrero de 1.977, el 25 de marzo de 1.977, y el 19 de enero de 1.977, las mismas que fueron aprobadas por Resoluciones Nos. 6458 de 18 de febrero de 1.977, 6344 de 2 de febrero de 1.977, 6300 de 27 de enero de 1.977, 6368 de 3 de febrero de 1.977, 6610 de 23 de marzo de 1.977, 6456 de 17 de febrero de 1.977, 6592 de 18 de marzo de 1.977, 2844 de 28 de abril de 1.977, y, 6558 de 14 de marzo de 1.977, respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil el 25 de febrero, el 8 de febrero, el 14 de febrero, el 8 de febrero, el 25 de marzo, el 25 de febrero, - el 5 de abril, el 19 de mayo, y el 22 de marzo, todas del año 1.977, en el orden que son nombradas.

QUE según consta de los informes del Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia de Compañias, resumidos en los oficios Nos. 80-OF-136-DDI de 1 de octubre de 1.980, 80-OF-133-DDI de 1 de octubre de 1.980, 81-OF-022-DDI, 81-OF-023-DDI de 27 de enero de 1.981, 81-OF-025-DDI de 27 de enero de 1.981, 81-OF-014-DDI de 26 de enero de 1.981, 81-OF-015-DDI de 26 de enero de 1.981; -- 81-OF-016-DDI de 26 de enero de 1.981, y, 81-OF-021-DDI de 27 de

...
decreto de 1.981, las compañías INMOBILIARIA FURDIANI S.A., IMPORTADORA EXCEL DEL ECUADOR S.A., BAPROSS C.A., INMOBILIARIA CAPEL S.A., CONSTRUCTORA EQUINOCCIAL ECUADOR EQUCCSA S.A., TALLER AUTOMOTRIZ FRANCO ECUATORIANO S.A. TAFE, IMPORTADORA DE VEHICULOS FLORIDA S.A., IMPORTADORA CENIC C. LTDA y, LOS POTREROS BAJOS (POBASA) S.A., no han cumplido con enviar a esta Institución por mas de tres años consecutivos, los balances, nóminas de administradores, y más datos previstos en el Art. 28 de la Ley de Compañías, incumplimiento que se advierte desde su constitución hasta la presente fecha.

En ejercicio de la facultad constante en el Art. 345 de la Ley de Compañías:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la INACTIVIDAD de las compañías INMOBILIARIA FURDIANI S.A., IMPORTADORA EXCEL DEL ECUADOR S.A., BAPROSS C.A., INMOBILIARIA CAPEL S.A., CONSTRUCTORA EQUINOCCIAL ECUADOR EQUCCSA S.A., TALLER AUTOMOTRIZ FRANCO ECUATORIANO S.A. TAFE, IMPORTADORA DE VEHICULOS FLORIDA S.A., IMPORTADORA CENIC C. LTDA y, LOS POTREROS BAJOS (POBASA) S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y Yaguachi lo dicta de ellas, en la forma y fecha indicadas en el considerando primero de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución se notifique a los administradores de las compañías INMOBILIARIA FURDIANI S.A., IMPORTADORA EXCEL DEL ECUADOR S.A., BAPROSS C.A., INMOBILIARIA CAPEL S.A., CONSTRUCTORA EQUINOCCIAL ECUADOR EQUCCSA S.A., TALLER AUTOMOTRIZ FRANCO ECUATORIANO S.A. TAFE, IMPORTADORA DE VEHICULOS FLORIDA S.A., IMPORTADORA CENIC C. LTDA y LOS POTREROS BAJOS (POBASA) S.A., mediante la publicación de un aviso por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de las compañías, toda vez que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, no consta el nombre ni domicilio de cada uno de los administradores de las compañías mencionadas.

ARTICULO TERCERO.- Prevenir a los Administradores de las compañías INMOBILIARIA FURDIANI S.A., IMPORTADORA EXCEL DEL ECUADOR S.A., BAPROSS C.A., INMOBILIARIA CAPEL S.A., CONSTRUCTORA EQUINOCCIAL ECUADOR EQUCCSA S.A., TALLER AUTOMOTRIZ FRANCO ECUATORIANO S.A. TAFE, IMPORTADORA DE VEHICULOS FLORIDA S.A., IMPORTADORA CENIC C. LTDA y LOS POTREROS BAJOS (POBASA) S.A., que, si transcurridos treinta días después de la mencionada notificación, las compañías persisten en

...

I

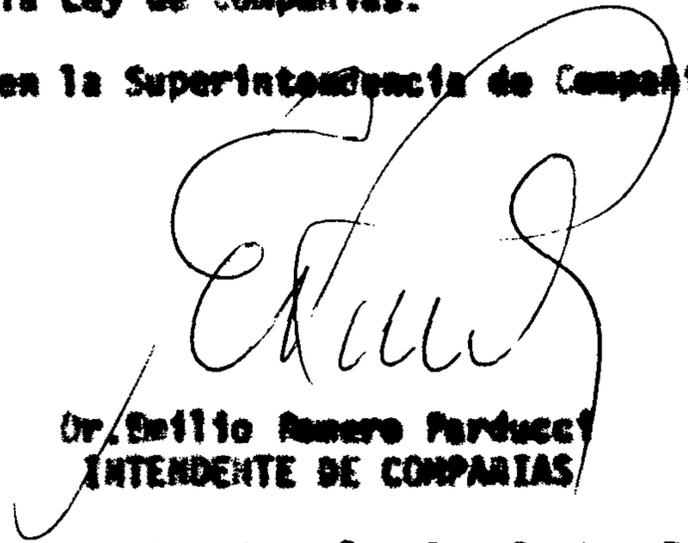
...

FOJA 3 de 3

RESOLUCION No. 16-SA-81- 0480

su INACTIVIDAD, éstas podrán ser disueltas en conformidad con lo que dispone el inciso 2° del Art. 346 de la Ley de Compañías.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 MAYO 1981



Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 14 MAYO 1981



Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL



EL-ECV-Eden

